



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

## INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791)

### PROCESO No CRE 012-ESVIP 2020

#### Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLLV

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	MATERIALES Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO ASIGNADO	<b>\$4.497.423</b>
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	033
TIEMPO DE EJECUCION	5 DIAS
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
OBJETO	*SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS VARIOS DE PAPELERIA Y OFICINA EN GENERAL, PINTURA Y TINTAS RECIONADOS A CONTINUACION: FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA METALICA 100 unds; TINTA 664 NEGRA 5 unds; GANCHO LEGAJADOR PAQUETE DE 20, 5 UNDS; PINTURA ESMALTE GRIS TIPO 1, 1 GALON; PINTURA VERDE ESMERALDA TIPO 1, 1 GALON; PINTURA VERDE AGUA TIPO 1, 1 GALON; THINER 1 GALON; PAPEL ADHESIVO - PLASTICO-ORDINARIOS, 15 UNDS; TONER 85A GENERICO CANT 1; MEMORIA DE USB DE 16 GB CANT. 1; ATOMIZADORES DE MANO DE 500CC, 5 UND; SCANNER EPSON WORK FORCE DS-530, CANT 1; PAPEL OFICIO KIMBERLY PARA DIPLOMA - PAQUETE X 20, CANT 8; PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA - PAQUETE X 25, CANT 6; PAPEL CARTULINA TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 8 UNIDADES, CANT 25.
FORMA DE PAGO	El pago se realizara 100% una vez sea recibido a entera satisfacción y las facturas

#### 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	1° de diciembre de 2020	Página Web de la Institución_ <a href="http://www.iesvip.com">www.iesvip.com</a>
Plazo para entregar la propuesta	Desde el día 2 de diciembre de 2020 a las 11:00 A.M. hasta el día 4 de diciembre de 2020 a las 11:00 A.M	La Institución Educativa San Vicente de Paúl
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	4 de diciembre de 2020	La Institución Educativa San Vicente de Paúl
Publicación del informe de evaluación	4 de diciembre de 2020	Página Web de la Institución_ <a href="http://www.iesvip.com">www.iesvip.com</a>
Elaboración y firma del Contrato.	7 de diciembre de 2020	La Institución Educativa San Vicente de Paúl



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

La Rectoría de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, teniendo en cuenta la importancia de prestar un buen servicio educativo contratara la siguiente adquisición.

#### PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO
1	FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA METALICA	100	1.320	132.000
2	TINTA 664 NEGRA	5	56.667	283.333
3	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE	5	3.667	18.333
4	PINTURA ESMALTE GRIS TIPO 1X GALON	1	87.047	87.047
5	PINTURA VERDE ESMERALDA TIPO 1X GALON	1	87.047	87.047
6	PINTURA VERDE AGUA - POR GALON TIPO 1	2	87.047	174.093
7	THINER X GALON	1	35.567	35.567
8	PAPEL ADHESIVO - PLASTICO-ORDINARIOS	15	1.320	19.800
9	TONER 85A GENERICO	1	40.957	40.957
10	MEMORIA DE USB DE 16 GB	1	32.267	32.267
11	ATOMIZADORES DE MANO DE 500CC	5	9.900	49.500
12	SCANNER EPSON WORK FORCE DS-530	1	2.747.667	2.747.667
13	PAPEL OFICIO KIMBERLY PARA DIPLOMA - PAQUETE X 20 UNIDADES	8	9.882	79.053
14	PAPEL KIMBERLY PARA ACTAS DE GRADO - PAQUETE X 25 UNID	6	10.393	62.360
15	PAPEL CARTULINA PARA ACTAS Y MENCIONES DE HONOR - PAQUETE POR 8 UNIDADES	25	15.840	396.000
<b>PROMEDIO TOTAL</b>				<b>\$4.497.423</b>

**NOTA:** Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica PARÁGRAFO. Si por razones de necesidad del servicio, la institución requiere de suministro(s) que no haya(n) sido relacionado(s) en la anterior tabla, y este corresponde a la categoría de suministro de elementos y materiales solicitados, el contratista podrá suministrarlo, siempre y cuando los precios se ajusten a los del mercado, previa verificación de ello, por parte del supervisor del contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelajo Sucre

---

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

#### **4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES**

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial

**NOTA:** Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL**  
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018  
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo  
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8  
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com  
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414  
Sincelejo Sucre

---

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgara el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

## **6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

## **7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

## **8. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

ORIGINAL FIRMADO

---

ALVARO DEL TORO MARTINEZ  
Rector.-